

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 30051 del 06 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Apoyar las labores de entrega y recibo de las comunicaciones emitidas o recibidas por las Inspecciones de Policía de la Localidad - Corregiduría de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1987 --- IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR.

No. de Personas Solicitadas:	Dos (2)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s), 1 Mes(es)
Fecha de expiración:	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), HORACIO GUERRERO GARCIA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.67131 del 11 DIC 2021.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 30051 del 06 enero 2022**



**MARTHA LILIANA SOTO IGÚARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**